



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16575

23/06/2020

40836

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la convocatoria de compensación de costes indirectos se viene realizando desde el año 2015 a cargo del presupuesto de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El presupuesto ha oscilado desde los 4 millones de euros que se destinaron en 2015 hasta los 172 millones de euros que se pudieron abonar en la convocatoria del año 2019 (costes 2018).

Esta convocatoria anual implica una serie de trámites que aconsejan su publicación en el segundo trimestre del año. Este año 2020, por tanto, y como en años anteriores, se ha procedido a su publicación en el mes de mayo. De esta manera el procedimiento podrá concluirse y ser abonado antes de final de año.

El presupuesto de la convocatoria es de 6 millones de euros, cantidad disponible actualmente en la Dirección General para este concepto. No obstante, al igual que el año pasado, la convocatoria es de carácter ampliable. Para poder dotar a dicha convocatoria de este presupuesto se está trabajando en la identificación de posibles líneas de transferencia desde otras partidas presupuestarias o, incluso, otros Ministerios. En dicho caso, estas transferencias presupuestarias podrán ser incorporadas a esta subvención durante cualquier momento del procedimiento, siempre que no se haya dictado la resolución de concesión.

Madrid, 14 de agosto de 2020